Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

- 6 JUN. 2011

Acta N° 043/11 de fecha 24 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 043-004/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/11 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA PENLON DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 953/11, de fecha 10 de mayo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluadora de Ofertas designada, para el estudio de las ofertas presentadas en la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Electromedicina, con el V°.B°. de la Dirección de Apoyo y Servicios, por Memorándum N° 123/2010, de fecha 12 de octubre de 2010, eleva el pedido para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS, adjuntando las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, en fecha 8 de febrero de 2011, la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, por Memorándum DLI/LI2/N° 012/2011, eleva por intermedio de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, los antecedentes a consideración del Consejo de Administración para la aprobación del llamado;

Que, el Dictamen U.O.C. N° 011/11 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refiere que: "dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" ID N° 207558, conforme a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03;

Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 043-004/11

Que, la Resolución C.A. N° 017-020/10 de fecha 22 de febrero de 2011, resuelve en el Art. 1° Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" ID N° 207558, en base a lo dispuesto en el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, por la misma Resolución , en el Art. 2° se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" ID N° 207558, y se dispone a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la invitación conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), asimismo, en la página Web del IPS;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 102/2011 de fecha [illegible] de febrero de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue reprogramado el PAC Provisorio 2011, incluyéndose el llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS", con [illegible] N° 207558, por un monto total a contratar de G. 15.463.800.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos);

Que, por Memorando DLI/LI2/N° 107/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, del Departamento de Licitaciones, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" ID 207558, por intermedio de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicita a la Dirección Financiera y al Dpto. de Presupuesto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del PAC 2011, por un monto total a ejecutar de G. 15.463.800.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002679/11, de fecha 24 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 983/11, de fecha 24 de marzo de 2011, por la suma de G. 15.463.800.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos);

Que, según Acta N° 32/11 de fecha 18 de abril de 2011, siendo las 11:00 hs. se dio apertura al sobre-oferta de la empresa: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/11 de fecha 24 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 043-004/11

Que, el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 6 de mayo de 2011, de conformidad a lo establecido en el Punto 30.1 inc c) del Pliego de Bases y Condiciones, sugiere la adjudicación de la "Contratación por Vía de la Excepción N° 01 /11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS" a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la "Contratación por Vía de la Excepción N° 01 /11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia Penlon del Hospital Central del IPS", a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., según el siguiente detalle:

1	24101601-032	Conjunto encoder LVDS	Penlon- Reino Unidos-Inglaterra	UNIDAD	1	Unidad	4.634.300	4.634.300
2	43201531-001	Tarjeta de Video AVS	Penlon- Reino Unidos-Inglaterra	UNIDAD	1	Unidad	1.474.000	1.474.000
3	42272504-014	Conjunto sensor A200	Penlon- Reino Unidos-Inglaterra	UNIDAD	1	Unidad	9.355.500	9.355.500
								15.463.800

Son: Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos, IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento Contratos, elabore el contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 043-004/11

4°) Establecer que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina será la encargada de la administración del contrato emergente de la presente disposición.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

6°) Imputar la erogación al rubro y al Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.